



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Defensoría del Consumidor, ubicadas en el Plan de La Laguna, Municipio de Antiguo Cuscatlan, Departamento de La Libertad, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil doce, en mi calidad de Oficial de Información y Transparencia de esta Institución hago constar a través de la presente resolución, que la licenciada Ada Bracamonte técnica legal de la Dirección Jurídica, ha brindado una entrevista respaldada a través de una grabación de audio, a la señorita [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y a sus compañeras [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quienes manifiestan que ha sido de su entera satisfacción y ha respondido a la Solicitud de Información número: cero veintitrés diagonal dos mil doce, sobre el tema: "ANÁLISIS DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS DENTRO DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN EN EL COMERCIO SALVADOREÑO" presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia el día doce de septiembre del presente año; y para constancia de ello firman:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Ada Bracamonte

Licda. Ada Bracamonte
Técnica Legal

[Signature]

Defensoría del Consumidor

